



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

ORDENANZA 8430

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a eximir en forma total de la deuda que mantiene UZQUIZA ELIDA VDA. DE PARIS, con domicilio en la calle Albariños n° 2406 esquina Pergamino de Lanús Este, por la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública el inmueble registrado por n° de padrón 458414/000 -Circ. 2 - Secc. N - Manz. 046 - Parc. 24 C, por los periodos comprendidos del 1/90 al 6/96 inclusive, según constancias obrantes en el expediente H-38228/96, en especial lo informado a fs. 25 vta. de los autos referidos.

Artículo-2º:-La eximición autorizada por el artículo 1ro., se concede en atención a la especial situación socio-económica que resulta de la encuesta realizada por la Dirección de Asistencia Social que corre agregada a fs.4 y vta. del expediente N° H-38228/96.





Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1 de abril de 1997.-

*[Signature]*  
REVISTO

*[Signature]*  
FRANCISCO M. DE VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*[Signature]*  
MARIO PEDRO MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº **0601**  
- 7 ABR 1997

Registrada bajo el Nº **8430**  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

EN COMPROBACION DE SU OFICIO  
*[Signature]*  
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
SECRETARIA DE GOBIERNO

